



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demandante : MARITZA CASTAÑO WALTEROS
Demandado : LIGIA SORAYA VARGAS
Radicación : 2014-1023

Advierte el suscrito funcionario judicial que mediante calendado veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), se ordenó llevar a cabo audiencia de juzgamiento dentro del presente proceso para el próximo jueves ocho (8) de octubre de los cursantes a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

No obstante, se advierte que para esa fecha se tienen pendiente de decisión tres acciones constitucionales, que sumados al cardumen probatorio de las presentes diligencias, es decir, más de 500 piezas procesales, tornan imperativo fijar una nueva fecha para adelantar la etapa final y de juzgamiento dentro de las presentes diligencias; lo anterior, dando además estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior se fijará como fecha improrrogable para adelantar la audiencia de juzgamiento dentro de las presentes diligencias el jueves 14 de enero de 2021 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Resulta imperativo además indicar que esta decisión no excede el término de la prórroga del artículo 121 del CGP, ordenada en proveído precedente.

Exhórtese nuevamente a los sujetos procesales y sus apoderados con el fin de que alleguen el correo electrónico a donde deberá ser remitido el link de la audiencia virtual que de adelantará a través de la plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ